



VISTO:

La Nota CUDAP N° 2250/2013 en la que el Comité Académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional eleva un informe sobre el aspirante **Diego Leonel CHAILE** a cursar la Maestría; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón que el postulante no posee título de grado universitario, han debido aplicarse los criterios y procedimientos establecidos por la Resolución N° 279/04 del H. Consejo Superior,

Que el Comité Académico ha emitido un dictamen favorable al respecto,

Que las Comisiones de Enseñanza y de Investigación y Postgrado han emitido sendos despachos en consecuencia,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Admitir al señor **Diego Leonel CHAILE** como Alumno de la Maestría en Gestión Y Desarrollo Habitacional.-

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNÁNDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN N°

172

/13.-